



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**VISTO**, la solicitud de pasantía de la estudiante Daiana SONCINI, y lo establecido en la Resolución N° 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de Agosto de 2017, la estudiante Daiana SONCINI presenta el pedido de Pasantía Profesional en el tema: "Detección del gen *pqqE* en bacterias solubilizadoras de fosfato" a realizarse desde el 2 al 6 de Octubre de 2017 en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que Daiana SONCINI desarrolla sus actividades como estudiante en la Universidad Nacional de La Pampa, y la presente solicitud cuenta con el aval de la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la mencionada Universidad.

Que se cuenta con la carta de invitación por parte de la directora de pasantía y con el aval del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se llevará a cabo la pasantía.

Que se cuenta con la constancia de extensión del seguro de La Mercantil Andina correspondiente a la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la postulante está incluida en el Plan de Protección del Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.** Autorizar la Pasantía Profesional de la estudiante **Daiana SONCINI (DNI. 36.221.747)**, en el tema: "Detección del gen *pqqE* en bacterias solubilizadoras de fosfato" a realizarse desde el 2 al 6 de Octubre de 2017 en el Departamento de Ciencias Naturales, bajo la dirección de la Dra. Tania TAURIÁN la Co-dirección de la Dra. Liliana LUDUEÑA.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



CREER...CREAR...CRECER

*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del Informe Final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION Nº:

**248**

Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.